

**Convenio de Beneficio para Funcionarios de la Corporación Municipal de Servicios
Públicos Traspasados de Rancagua**

En la comuna de Rancagua, Chile, 02 de septiembre del 2020, comparecen: por una parte, la **Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua**, Rut N°71.014.200-9, del giro de su denominación, representada por su Secretario General, don César Patricio Ríos Brandt, cédula de identidad N°7.696.389-4, ambos con domicilio en calle Oficiales Gamero N°212, comuna de Rancagua, en adelante denominada indistintamente "**Cormun**", y por la otra **Baeza y González Limitada**, Rut N°76.291.152-3, representada por doña Teresa González Ramos, cédula de identidad N°7.863.561-4, ambos con domicilio en Santa Teresa de los Andes #03251, comuna de Rancagua, en adelante denominado indistintamente "**La Empresa**", y expresan que han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente acto e instrumento la Empresa acepta entregar a los colaboradores de la Corporación Municipal de Rancagua los siguientes beneficios:

- 15 % de descuento en nuestras box de Regalo (Cajas Desayuno/Once, Caja Cupcake Temáticas, Caja Alfajores, Cajas Temáticas)
- 10 % de descuento en nuestras flores (Ramo de Flores silvestres de la Temporada) y Box de regalo de vino y espumantes.
- 15% de descuento en decoraciones y montajes de matrimonios (Altar, Mesa de Novios, Mesa de Invitado, etc), en protocolo de invitados (distribución de mesas de matrimonios), Confetti para Novias, Ramo de Novias, Ramo de Soltera, Pizarras de Bienvenidas, Milcintas (Juego para las Solteras).

SEGUNDO: Para hacer válido el o los beneficios estipulados, el funcionario de Cormun debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Mostrar un cupón de beneficio, en formato físico o digital, al momento de canjear su servicio.
- 2.- Acreditar que se encuentra trabajando actualmente en Cormun a través de un documento Formal (contrato, certificado de antigüedad, credencial, liquidación de sueldo, etc.).
- 3.- Que el cupón se encuentre vigente.
- 4.- Que se presente dentro del horario y los días establecidos en este convenio.
- 5.- El descuento puede ser solicitado solo por un funcionario a la vez.

TERCERO: La Empresa hará validos los beneficios en los siguientes días y horarios:

Los horarios de los eventos o entregas de productos son negociables según la solicitud del cliente.

Para consultas y reservas atienden sin horario definido al celular 953192153 y al correo ideaydecoraeventos@gmail.com, redes sociales (Facebook: Idea y Decora Eventos e Instagram: Idea y Decora Eventos)